



PUNTA ARENAS, 31 de agosto de 2009

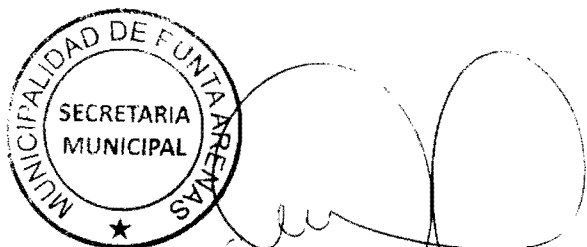
N° 3029.- (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N°1407 de 13 de mayo de 2008, que establece la distribución de las Camionetas, Minibus y Carriones que forman parte de la flota de vehículos arrendada por la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas y designa los recintos que en él se señalan como lugares de aparcamiento de dichos vehículos;
- Decreto Alcaldicio N°1757 de 10 de junio de 2008, que modifica y amplía el Decreto señalado precedentemente;
- Resolución del señor Administrador Municipal de fecha 26 de agosto de 2009;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decretos Alcaldicios N°1642 y N°1643 de 30 de septiembre de 2004 y N°2993 de 31 de agosto de 2009;

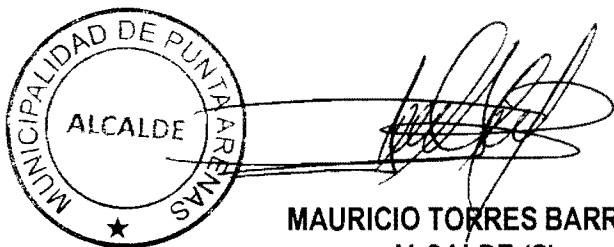
**DECRETO:**

1. **DESTINASE** a contar del 01 de septiembre de 2009, la camioneta Nissan Pick UP D21 2.4 D/C, año 2008, Placa Patente BDYF-14, a la Unidad de Gestión Cultural, dependiente de Alcaldía, quienes serán los responsables de la mantención y cuidado que demanda el vehículo, el cual será conducido por el funcionario administrativo de planta, grado 14 E.S.M., señor Raúl Bustamante Saldivia.
2. **DEJESE ESTABLECIDO** que la Unidad de Gestión Cultural, a través del funcionario señalado precedentemente, responderá a las necesidades de movilización y transporte de la Dirección de Protección Civil, para lo cual deberán coordinar un programa de uso del vehículo para ambas direcciones.
3. **ESTABLEZCASE** que la Camioneta Placa Patente BDYF-14 será resguardada en el patio del Centro de Cultura y Emprendimiento, ubicado en José Menéndez N°741 de esta ciudad.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-**



**CLAUDIA CASAS KARELOVIC**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**MAURICIO TORRES BARRIA**  
ALCALDE (S)

MTB/CCK/bst.

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Gestión Cultural
- Dirección de Protección Civil
- Adm. y Finanzas
- Control
- Adm. Municipal
- Antecedentes
- Archivo.-